



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-004-15

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, veintitrés de enero del año dos mil quince.- Las diez y treinta minutos de la mañana.-

VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha cinco de diciembre del año dos mil catorce, Código de Referencia **ARP-09-004-15**, emitido por la Delegación de la Región Central, de la Contraloría General de la República, con sede en la Ciudad de Juigalpa; relacionado con la Auditoría Especial de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones de Control Interno señaladas en el Informe de Auditoría Especial efectuada a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACOYAPA, DEPARTAMENTO DE CHONTALES**, de referencia **ARP-09-027-2012**, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez, auditoría que se realizó en cumplimiento del Plan Anual de la Dirección General de Auditoría del año dos mil catorce y Credencial de referencia **MCS-CGR-C-232-11-2014/CGR-DRC-MAS-191-11-2014** de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce. Cita el informe que el proceso de auditoría se ejecutó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría y tuvo como objetivos específicos: **a)** Verificar el grado de implementación de las recomendaciones de control interno contenidas en el Informe de Auditoría Especial de referencia **ARP-09-027-2012**, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez y; **b)** Identificar a los servidores públicos responsables del incumplimiento a la implementación de las recomendaciones, si los hubiere.- Según lo dispuesto en los artos. 26 numeral 3) de la Constitución Política de Nicaragua, 53 numeral 1) y 54 de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, en fechas diecisiete, dieciocho y diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, se notificó por escrito y de forma personal el inicio de la presente auditoría a los servidores y ex servidores públicos siguientes: Ingenieros **Armando Rafael Chavarría Báez**, Alcalde; **Nely Marina García Molina**, Vice Alcaldesa; **Norman José Sevilla Boza**, Secretario del Consejo Municipal; **José Félix Hernández González**, **Félix Joaquín Báez Duarte**, Concejales Propietarios; Licenciados **José Antonio Báez Gutiérrez**, Director Administrativo Financiero; **José Iván Cabrera Pineda**, Responsable de Catastro; **Consuelo Auxiliadora Báez Guevara**, **María Sebastiana Espinoza Murillo**, Concejales Propietarias; **Jimmy Suárez Vargas**, Concejal Propietario; Señores **Guillermo Antonio Brockmann Núñez**, Responsable de Contabilidad;



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-004-15

Dionisio Alberto González Mairena, Responsable de Administración Tributaria; **María Auxiliadora Sandoval Espinoza**, **Alba Rosa Morales**, **Alba Rosa Ruiz Morales**, Concejales Propietarias; **Amed Sebastián Miranda Requénez**, **Nicolás del Carmen Maltez Escobar**, **Edgard José Requénez**, Concejales Propietarios y la Profesora **Edel del Socorro García Bermúdez**, Concejala Propietaria.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de la precitada Ley Orgánica, en el curso de la presente auditoría, los auditores acreditados estuvieron en comunicación constante con los servidores públicos involucrados en el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría examinadas; de quienes se recibieron sus aclaraciones y comentarios, por lo que habiéndose sustanciado en la forma debida el presente proceso de auditoría, las conclusiones son las siguientes: *“Nuestro seguimiento al grado de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de control interno contenidas en el informe de Auditoría Especial de referencia ARP-09-027-12, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez, reveló que de ocho (8) recomendaciones, se han cumplido cinco (5) y tres (3) se encuentran en proceso”*.- Por lo que con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere el arto. 9 numerales 1), 12) y 14) y 95 de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y de los Bienes y Recursos del Estado”, **RESUELVEN: I)** Se aprueba el Informe de Auditoría Especial al Cumplimiento de las Recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría Especial de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACOYAPA**, Departamento de Chontales, de referencia **ARP-09-027-2012**, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez; **II) No ha lugar** a determinar ningún tipo de responsabilidad a servidores o ex servidores de la Comuna auditada por lo que hace únicamente a los resultados y período examinado de la presente auditoría y; **III)** Remítase copia del Informe de Auditoría Especial examinado y Certificación de la presente Resolución Administrativa, por conducto del Secretario al Consejo Municipal de la **Alcaldía Municipal de Acoyapa, Departamento de Chontales**, a fin de que según lo dispuesto en el artículo 103 numerales 2) y 4) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, instruya el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría pendientes de implantar, debiendo informar al respecto a este Órgano Superior de Control en un término no mayor de noventa (90) días, so-pena de responsabilidad administrativa si no lo hiciere.- Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta auditoría podrían derivarse responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Novecientos Quince (915) de las nueve y treinta minutos de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-004-15

la mañana del día veintitrés de enero del año dos mil quince, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.-
Cópiese y Notifíquese.-